PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMB

ULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Puerto Montt.
Fiscal Judicial	Sr. Danilo Báez Reyes.
Oficial de Fiscal	Sr. Raúl Obreque Vargas.
Notaría	**Cuarta Notaría de Puerto Montt,** oficio actualmente servido por la Interina doña Paula Lucía Méndez Gallardo
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Benavente N° 511, local 101, Puerto Montt.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	Jueves 11 de junio de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	6 de julio de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Primer trimestre de 2026 y segundo trimestre de 2026 (abril y mayo, por la entrada en vigencia de la Ley N° 21.772).

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
				Pendiente nombramiento del Notario titular.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Paula Lucía Méndez Gallardo	Notaria Interina actual.	Fecha de nombramiento 11 de septiembre de 2023 según decreto económico N° 31-2023 de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, asumiendo sus funciones a contar del 12 de septiembre de 2023, según acta de juramento N° 14 de 12 de septiembre de 2023.	Ingresada el 6 de mayo de 2026, Actualización periódica marzo (fuera de plazo)	Constitución de fianza por escritura pública con fecha 20 de octubre de 2023, repertorio N° 2749-2023, suscrito en la 5ta Notaría de Puerto Montt y recepcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con fecha 8 de junio de 2026, dando cumplimiento a lo instruido por el sr. Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema por oficio N° 66-2026 de 19 de mayo de 2026.	No se cumplió con el plazo establecido para el ingreso de la nómina de reemplazos, según el Decreto Exento N° 983 de 02/04/2026 y según Oficio 149/2026 del Ministerio de Justicia y DDHH. Se deja constancia que el incumplimiento de lo señalado ha generado una serie de problemas al momento de la solicitud de propuesta de suplente que esta Fiscalía Judicial debe generar, producto de los constantes retrasos en el envío de la información por parte del oficio de la solicitud y resoluciones pertinentes en caso de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

						ausencia de la Notaria interina, lo que le fue representado en su oportunidad.

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Carlos Almonacid Alvarado	Administrador	Contrato Indefinido	
2	Alfredo Fernando Mansilla Dreau	Jefe de Mesón	Contrato Indefinido	
3	René Riffo Mayorga	Oficial 1°	Contrato Indefinido	Trabajador acogido al Articulo N° 22 del Código del Trabajo.
4	Rigoberto Alvarado Zenteno	Oficial de Secretaría	Contrato Indefinido	
5	Rosa Álvarez Paillán	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
6	Yvonne Colima Vásquez	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
7	Ismael Elgueta Mellado	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
8	Claudia Mansilla Vargas	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
9	Marisa Hernández Cárcamo	Junior	Contrato Indefinido	
10	Blanca Martínez Morales	Cajera	Contrato Indefinido	Funcionaria jubilada, la cual se acoge a régimen de no cotizar en AFP, sin embargo, se detectó que no existe registro del certificado emitido por la AFP autorizando esta modalidad, lo cual se constata y debe ser subsanado a

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

				la brevedad, lo cual será revisado en la próxima inspección.
11	Omar Raipane Nahuelhuaique	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
12	Ingrid Ureta Mansilla	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
13	Francisco Villarroel Hernández	Oficial Administrativo	Contrato Indefinido	
14	Javiera Villarroel Álvarez	Administrativa y funcionaria de Pagarés	Contrato Indefinido	

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		✔	Se Informó que, consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento			Se Informó que, consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)			Se Informó que, consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito			

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	✔		Se tuvo a la vista el archivador con las liquidaciones de sueldo, contratos, anexos y las imposiciones pagadas de enero a mayo de 2026, constatando que información se encuentra ordenada y en buen estado de conservación.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	✔		Se tuvo a la vista liquidaciones de sueldo de enero a mayo de 2026 y contrasto con una muestra, con cotizaciones previsionales de enero y mayo de 2026, las cuales fueron solucionadas el 12/02/2026 y 8/06/2026 respectivamente, por sistema Previred. Las demás cotizaciones fueron pagadas en tiempo y forma.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Se tuvo a la vista liquidaciones de sueldo de enero a mayo de 2026 y contrasto con una muestra, con cotizaciones previsionales de enero y mayo de 2026, las

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			cuales fueron solucionadas el 12/02/2026 y 8/06/2026 respectivamente, por sistema Previred. Las demás cotizaciones fueron pagadas en tiempo y forma.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Se tuvo a la vista liquidaciones de sueldo de enero a mayo de 2026 y contrasto con una muestra, con cotizaciones previsionales de enero y mayo de 2026, las cuales fueron solucionadas el 12/02/2026 y 8/06/2026 respectivamente, por sistema Previred. Las demás cotizaciones fueron pagadas en tiempo y forma.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		✔	Se Informó que, consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)			Se Informó que, consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado, por contrato de arrendamiento de 2 de octubre de 2023. Recinto cuenta con 3 niveles, los cuales operan con calefacción central con radiadores.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	En el primer piso, el oficio cuenta con una bóveda de concreto con repisas, puerta de seguridad de triple chapa en el 1° piso, cuenta con una caja metálica para guardar documentos y dinero al interior de la bóveda. Posee 3 medios como forma de pago: efectivo, transferencias bancarias y pago con tarjetas, con dispositivo Get Net. La bodega se encuentra en el subsuelo, y está construida de concreto con separación con planchas de OSB y repisas de madera. El oficio posee contratado el servicio de seguridad con la empresa Verisure. En la entrada principal posee reja metálica desmontable y rejas metálicas fijas en las ventanas, además, un foco con detector de movimiento. Al interior posee luces de emergencia. Cuenta con una salida de emergencia en el subsuelo de las dependencias, las cuales derivan al hall del edificio Don Noe, en el cual está inserto el oficio, cuenta con 3 extintores, pero sin mantención al día y posee 2 redes húmedas, no posee plan de emergencia.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	En el 1° piso se encuentra la entrada al recinto con un hall de espera para usuarios y 8 sillas disponibles, mesón de cajas con tres cubículos pero 1 funcionaria disponible, un mesón de atención de público con 3 funcionarios, oficina de la Notario, del administrador y de una de las administrativas, 1 sala de firma o lectura y 1 sala de juegos para niños; en el 2° piso se encuentra la sala de escrituras, 2 salas de para firma o lectura, 1 hall de espera con 6 sillas para el público, 1 mesón de atención y 4 escritorios con los funcionarios a cargo de esta labor.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Posee una rampa para acceso a personas con discapacidad. Instalaciones no poseen baño para el público o personas con discapacidad.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	El oficio posee un sistema de atención manual con número de atención, el personal da preferencia a personas de los grupos de riesgo. Además, el administrador informa, que, de ser

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

	necesario, a estas personas se les realiza la atención integral en el 1° piso.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Bueno, oficio tiene en su plantilla de funcionarios, una persona encargada del aseo de las dependencias.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Se observan buenas condiciones para los trabajadores, cada funcionario cuenta su escritorio, computador, comparten por piso impresoras multifuncionales de alta resolución o en su defecto impresoras tradicionales. Existen 14 computadores y 15 impresoras, de las cuales 3 son multifuncionales y 1 de ellas es arrendada y 12 impresoras tradicionales, donde 2 son arrendadas. En el subsuelo, existen con 2 baños para funcionarios, cocina, oficina de uno de los funcionarios, rack de comunicaciones, bodega de archivos. Los funcionarios cuentan con sistema de firma de asistencia Geo Victoria.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Existen aranceles publicados en los distintos niveles de las dependencias, pero no posee publicación en la página web, por lo que se dispone su cumplimiento, lo que será verificado en la próxima inspección.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Existe publicación de los horarios de atención, de 9 a 16 horas, de lunes a viernes, pero no cuenta con información disponible en la página web, por lo que se dispone su cumplimiento y será verificado en la próxima inspección. Información enviada a esta Fiscalía Judicial el 17 de marzo de 2026, coincide con lo publicado en el oficio.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Existe libro físico, el cual contiene 3 anotaciones este período: demora excesiva en la atención, dando preferencia a otros trámites (finiquitos); reclamo por trato de una funcionaria en particular y reclamos por atención en turno de un día sábado de forma apurada. No posee canal de reclamos, sugerencias y felicitaciones en la página web, por lo que se dispone su cumplimiento, lo que será verificado en la próxima inspección.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No posee terminales de auto consulta, por lo que se dispone su cumplimiento, lo que será verificado en la próxima inspección.
Otras observaciones sobre este ámbito	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	✔		Cuenta con 3 correos habilitados para clientes para realizar distintos trámites en el oficio. Posee libro de escrituras públicas, disponible para clientes, para solicitar documentación con exactitud en CBR.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	✔		Oficio posee carpetas compartidas, servidor y cuenta con los servicios de informático externo, quien respalda la información en discos duros extraíbles.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	✔		Oficio posee carpetas compartidas, servidor y cuenta con los servicios de informático externo, quien respalda la información en discos duros extraíbles.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	✔		Página web no disponible, por lo que se dispone su construcción a la brevedad, lo que será revisado en la próxima inspección.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	✔		Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada (Siri).
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)			No aplica.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	✓		
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	✓		
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		✓	Se deja constancia que, solicitada la información a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor, esta manifestó vía correo electrónico del 15 de mayo de 2026, que todas las respuestas serían enviadas directamente a la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema, razón por la que no se cuenta con información al respecto.
Otras observaciones sobre este ámbito			

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Repertorio N° 1 de 2/01/2026, anotación corresponde a mandato especial de Edita Moraga Rosales a Susana Moraga Rosales.	Repertorio N° 1657 de 30/05/2026, anotación corresponde a protocolización de compraventa de acciones y acuerdo de accionistas de empresa de servicios S&G Spa con Emporio móvil.	Libro se encuentra ordenado, foliado y con certificación pertinente. Al final de las escrituras se escribe el número de las boletas para cotejo con certificados. (artículo N° 429 COT)

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Repertorio N° 1 de 2/01/2026, anotación corresponde a mandato especial de Edita Moraga Rosales a Susana Moraga Rosales.	Repertorio N° 1657 de 30/05/2026, anotación corresponde a protocolización de compraventa de acciones y acuerdo de accionistas de empresa de servicios S&G Spa con Emporio móvil.	Libro se encuentra ordenado, foliado y con certificación pertinente. Al final de las escrituras se escribe el número de las boletas para cotejo con certificados. (artículo N° 429 COT)
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Repertorio N° 1-2026 de 27/1/2026		Libro de testamento cerrado, existe 1 anotación de testamento otorgado.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	Repertorio N° 1-2026 de 2/1/2026, Primera anotación corresponde a compraventa de auto Suzuki, año 2014, patente FG WC – 20.	Repertorio N° 707 de 30 de mayo de 2026, anotación corresponde a compraventa de auto marca Peugeot, patente BS GR – 18.	Libro llevado en forma ordenada con certificaciones en forma con un total de 707 transferencias.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	Repertorio N° 1-2026 de 2 de enero de 2026, anotación corresponde a custodia de vale vista por $7.091.221 por contrato de compraventa.	Repertorio N° 54 de 29/5/2026, anotación corresponde a escritura de compraventa con custodia de vale vista nominativo por $73.000.000.	El archivador es llevado por numeración correlativa, de año en año, con anotación de “Entregada” o “Por Cumplirse”. Se deja constancia que documentos se guardan en bóveda. En total existen 57 cartas de instrucción.
2.6. Libro de no donantes de órganos	-	-	Libro disponible sin anotaciones
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	✔		Según oficio N° 15 – 2026 de fecha 6/2/2026 se envía sexto bimestre 2024 (protocolos y documentos agregados). Los días 5 y 10 de junio de 2026, se envían 1°

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			bimestre y 2° bimestre de 2025, respectivamente, los cuales están en revisión por Conservador.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)			El oficio cuenta con un archivador con el registro de los oficios referentes a las visitas.
Otras observaciones sobre este ámbito	Respecto de letras y pagarés, no hay anotaciones en el período. Respecto del libro registro de documentos protestados, se envía según oficio N° 36-2026 de 5 de junio de 2026 a cámara de comercio, donde último protesto se produjo en mes de mayo de 2026. Se dispone que las copias digitales del libro de repertorio se envíen a esta Fiscalía Judicial, ya que se constató que sólo se estaban enviando a la Presidencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		✔	
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		✔	Oficio posee sistema informático de caja interno con precios preestablecidos, donde cada funcionario envía valor para la emisión de la respectiva boleta.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	✔		Folio N° 90688, enviado el 15 de enero de 2026, correspondiente a 2do semestre de 2025. Y Folio N° 84595, enviado el 9 de julio de 2025, correspondiente a 1er semestre de 2025. Se ha comprobado que se tiene presente la obligación de vigilar las operaciones sospechosas (ROS) a fin de informar a la Unidad de Análisis Financiero, y que respecto de las operaciones de dinero

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			en efectivo (ROE), Reporte Operaciones Efectivo, esto es cualquier operación en dinero efectivo que supere las 10.000 Dólares de los EEUU de Norteamérica, ya sean escrituras públicas, contratos privados, contratos de vehículos, letras y pagarés que se hubieren realizado durante el período.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	✔		Sr. Carlos Almonacid.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)			No aplica.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario			No aplica.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)			No aplica.
Otras observaciones sobre este ámbito			

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		✔	
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		✔	
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		✔	
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones		✔	Se Informó que consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual			hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		✔	Se Informó que consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

			Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		✔	Se Informó que consultado al sistema de tramitación de causas laboral SITLA, no hay registro de causas pendientes ni falladas durante el período de 2025 y lo que va del 2026, en tramitación o terminado, lo que fue confirmado vía correo electrónico por sr. Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt. Respecto a la existencia de algún sumario o investigación disciplinaria, en tramitación o terminado, se informó con fecha 20 de junio de 2026 que no se ha recibido información al respecto, esto fue confirmado por la Oficial 1° de la Unidad de Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito			

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- A personas del grupo de riesgo, se les realiza una atención integral en el 1° piso, evitando su tránsito al segundo piso, el cual posee escaleras.
- Existencia de un sector de juegos para niños y de espera.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- No se detectaron.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- Cumplir en su oportunidad, con el plazo establecido con el informe de notarios suplentes, de acuerdo con lo que indica la Ley N° 21.772, según consta en el título I numeral 2 de esta pauta de inspección.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB

- Habilitar página Web con todo el contenido dispuesto en la Ley N° 21.772: nómina de notarios suplentes, publicación de aranceles, nómina de funcionarios y remuneraciones, informes de las fiscalizaciones, balances anuales, horarios de atención, declaración de intereses y patrimonio, canal de denuncias y Fiscal Judicial, esto fue constatado en el título II, numeral 1.8 y 1.9; título III numeral 1.4, por lo que se dispone su cumplimiento de forma urgente, lo que será verificado en la próxima inspección.
- Realizar mantención a los extintores existentes, según se constató en título II numeral 1.2, por lo que se dispone su cumplimiento de forma urgente, lo que será verificado en la próxima inspección.
- Solicitar visita de prevencionista de riesgos de Mutual de Seguridad a la cual pertenecen los empleados del oficio, y puedan confeccionar un plan de emergencias, habilitar como alternativa, otra salida de emergencia debidamente señalizada y determinar si la cantidad de extintores es suficiente para los 3 niveles de las dependencias y que tipos de extintores deben tener disponibles en caso de algún siniestro, considerando que poseen documentación, equipos eléctricos y electrónicos, según se constató en título II numeral 1.2, por lo que se dispone su cumplimiento de forma urgente, lo que será verificado en la próxima inspección.
- En instalaciones del oficio no posee baño para el público o personas con discapacidad, según consta en título II numeral 1.4, por lo que se requiere implementar las mejoras pertinentes, lo que será verificado en la próxima inspección.
- Subsanar el certificado de AFP, el cual debe ser presentado por la funcionaria jubilada y que indique que se acogió al régimen de no cotizar en AFP, constatado en título I numeral 3, lo que será verificado en la próxima inspección.
- Se dispone que las copias digitales del libro de repertorio se envíen a esta Fiscalía Judicial, ya que se constató que sólo se estaban enviando a la Presidencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
- Se solicita a la señora Notaria efectuar un análisis y presentar plan de mejoras para la próxima inspección a este Fiscal Judicial.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

- No aplica por tratarse de primera inspección.

Firma Fiscal Judicial

Danilo Orlando Baez Reyes
Fiscal Judicial
Corte de Apelaciones de Puerto Montt
Once de septiembre de dos mil veintiséis
13:50 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RENNCYFSHVB